

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras comprendidas en el Plan de Electrificación Rural de la Provincia.

La Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, una vez aprobados los expedientes de contratación que se dicen, acuerda anunciar licitación pública por el sistema de concurso-subasta de obras comprendidas en el Plan de Electrificación Rural de la Provincia.

Examen de proyectos: Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato, se hallan de manifiesto en estas oficinas, calle Mayor, 60, segunda planta, Gobierno Civil.

Plazo y lugar de presentación de las propuestas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece, se presentarán las propuestas en las oficinas antes dichas, en tres sobres conteniendo cada uno la documentación que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares, número séptima.

Celebración de la subasta: Se celebrarán las subastas entre las propuestas admitidas previamente en los concursos en el mismo lugar de la presentación y a las doce horas del día 11 de mayo de 1978.

Documentación exigible (sobre número 2):

Personalidad.—Las Empresas individuales presentarán el documento nacional de identidad.

Las Sociedades mercantiles presentarán la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y si la Empresa fuera persona jurídica este poder estará inscrito en el Registro Mercantil.

Tanto la escritura social como el poder bastante se presentarán en estas oficinas con una antelación de cuarenta y ocho horas al plazo de terminación de la presentación de las propuestas, para su comprobación y bastanteo.

Fianza.—Se presentarán mediante aval reglamentario conforme al modelo establecido por la Orden ministerial de 10 de mayo de 1968, o resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, a metálico.

Capacidad.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Licencia fiscal.—Justificante de pago del recibo correspondiente al último año de licencia fiscal de Impuesto Industrial, por la actividad que afecta a este contrato.

Clasificación.—Certificación de clasificación definitiva, juntamente con una de-

claración jurada sobre su vigencia y la de las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación.

Modelo de proposición (sobre número 3):

Don, con residencia en, provincia de, domiciliado en, con documento nacional de identidad, enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del Plan de Electrificación Rural de la Provincia 1977 y número, denominadas, se com-

promete, en nombre (propio o de la Empresa a quien represente), a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al proyecto y documentos contractuales del mismo, por la cantidad de (cifra global, sin céntimos, por la que se compromete, en letra y número).

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y de la Seguridad Social del trabajo en todos sus aspectos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Gobernador civil-Presidente, Juan José Rosón Pérez.—2.581-A.

Plan de Electrificación Rural de la provincia de Madrid

Título de la obra	Presupuesto licitación	Fianza	Clasificación	Plazo ejecución — Meses
424. Red B. T., C. T. y M. T. en El Berrueco.	1.800.000	36.000	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Tres.
425. Red B. T., C. T. y M. T. en Gargantilla del Lozoya.	1.560.000	31.200	D 4, b) D 5, b) D 6, c)	Tres.
426. Red B. T., C. T. y M. T. en San Mamés (Navarredonda).	600.000	12.000	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Tres.
427. Red B. T., C. T. y M. T. en Sieteiglesias.	671.585	13.431	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Tres.
428. Red B. T., C. T. y M. T. en Madarcos.	636.581	12.732	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Tres.
429. Red B. T., C. T. y M. T. en Cinco Villas (Manjirón).	331.890	6.638	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Dos.
430. Red B. T., C. T. y M. T. en El Cuadrón (Garganta de los Montes).	595.600	11.912	D 4, b) D 5, b) D 6, b)	Tres.
431. Red B. T. y C. T. en La Hiruela.	569.045	11.393	D 4, b) D 6, b)	Tres.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se anuncia segunda subasta de las obras de reforma y ampliación del Grupo Escolar en Beas de Segura.

La excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1978, acordó sacar a segunda subasta, por haber quedado desierta en primera licitación, las obras de reforma y ampliación del Grupo Escolar en Beas de Segura, por un importe de 3.660.000 pesetas.

Fianza provisional: 59.900 pesetas.

Regirán las mismas condiciones en que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1978.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Diputación, Negociado de Contratación, desde la diez a las trece horas del período hábil concedido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 10 de marzo de 1978.—El Presidente accidental.—1.929-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la licitación de una parcela.

Objeto: Parcela 5-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo.
Tipo: 82.889.600 pesetas.
Garantía provisional: 913.886 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y econó-

mico administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela 5-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas, que abonará en la forma establecida en el apartado de la condición sexta.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de

la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.546-A.

Resolución del Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la realización de una campaña de publicidad y promoción turística en la Península para el año 1978.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se saca a concurso la realización de una campaña de publicidad y promoción turística en la Península para el año 1978, cuyas bases se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 11 de abril de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1978.—1.180-D.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICAS DE CENTROS OFICIALES DE FORMACION PROFESIONAL

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 10 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Profesores de Prácticas de Centros Oficiales de Formación Profesional», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; todos los maestros de taller de Centros oficiales de Formación Profesional en activo o en situación legal de excedencia, siendo los firmantes del acta de constitución don José Agüero Garay, don Luis Arlanzón Ibeas, don Miguel García García, don Florentino Izquierdo Ramos, don Francisco Juárez Fernández y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Romero Fernández, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián de Besós (Barcelona), calle Saturno, bloque segundo, 7.º, 2.ª, inculcado en el expediente número 133/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 26 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con

el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.774-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Kevin Michael Jacobs, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 131/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 14.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 26 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.773-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Saitua Coto y a Juan Saitua (padre del menor anterior), cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santurce (Vizcaya), calle Esteban Bilbao, 35, 4.º derecha, inculcados en el expediente número 130/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.751 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 26 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.772-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorge Buch Guinart, cuyo último domicilio conocido era en Calella (Barcelona), Bruguera, 70, 1.º, inculcado en el expediente número 129/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.892 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 26 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 3 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.771-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Arellano Arellano y a Antonio Arellano (padre del menor anterior), cuyos últimos domicilios conocidos eran en Badalona (Barcelona), barrio de San Roque, 89, 2.º, 3.ª, inculcados en el expediente número 167/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 5.285